REGLAMENTO DE COMPETENCIA A.V.G.

ART: 1ro: PARTICIPANTES:

A) Este reglamento y todos sus artículos deberán estar en conformidad y similitud con sus homólogos de la Federación Entrerriana de voleibol y la Federación del Voleibol Argentino, entes rectores del voleibol provincial y nacional, como así también con el reglamento de LIGA PROVINCIAL, de la federación entrerriana de voleibol.

B) Este torneo está reservado exclusivamente para clubes, instituciones, colegios, facultades u organizaciones que practiquen el voleibol como deporte organizado, de la ciudad de Gualeguaychu, y de las ciudades vecinas afiliadas a A.V.G.

C) Los equipos participantes deberán contar con la debida autorización y el aval incondicional de los entes rectores a los cuales representan, debiendo presentar al momento de la inscripción las planillas firmadas por presidente y secretario con el sello de la institución.

D) Toda institución ajena a esta asociación, que tenga intenciones de participar en la misma, deberá pedir a la mesa ejecutiva la debida autorización formal por nota firmada y sellada por presidente y secretario de su institución

E) La incorporación de nuevas instituciones deberán ser tratadas en reunión extraordinaria con todos los delegados presentes de los clubes afiliados o de manera virtual (modalidad watsapp, o zoom).

F) La incorporación de nuevas instituciones como miembros activos de la A.V.G. deberán ser aprobadas por el voto positivo de no menos del 80% de los afiliados a la A.V.G.

G) La incorporación de nuevas instituciones como miembros invitados de la A.V.G. deberá ser tratada y aprobada su aceptación por más del 50 % de los votos positivos de los miembros afiliados a la A.V.G y podrá estar sujeta a deberes y condiciones según lo marca este reglamento.

ART: 2do: CONFORMACION DE LA AVG

En la primera reunión del año se designaran por aceptación de la mayoría presente de los afiliados, como estarán conformadas las distintas comisiones que tendrán la responsabilidad de llevar adelante sus tareas durante el año:

- COMISION DE MINI VOLEY.
- ORGANIZACION DE COMPETENCIA (Inferiores, Primera y Maxi).
- TRIBUNAL DE DISCIPLINA.
- COMISION ARBITRAJE.
-RESPONSABLE AFILIACIONES AVG (Listado de jugadores por equipo, por club, afiliados y/o asegurados).

Cada Comisión dispondrá de la voluntad de conformar un propio reglamento interno siempre y cuando no sobrepase y no vaya en contra de algún punto en este Reglamento de Competencia. Por ej el responsable de afiliar jugadores dispondrá las fechas en que se puede realizar y como se hará. La comisión de Mini vóley dispondrá los horarios y días en que se realice. Etc.

ART: 3ro: CATEGORÍAS:

A) Se jugara en las categorías: MINI (SUB 12), SUB 13, SUB 14, SUB 16, SUB 18 y 1ra division, en ambas ramas, y MAXI VOLEY (+25) en femenino. En 2025 se incorpora la categoría RESERVA en ambas ramas (categoría libre de edad, donde no se pueden incorporar jugadores que disputen la categoría PRIMERA DIVISION).

B) Sujeto a que se pueda agregar alguna otra en caso que así lo planteara alguna institución, deberá ser aprobada por Organización de Competencia.

ART: 4to: SISTEMA DE COMPETENCIA:

- **A**) Se jugara un torneo anual de cuatro a seis fechas en cada categoría, usando la modalidad "GRAND PRIX") el mismo será denominado fase REGULAR. En 2021 se modifica de acuerdo a la situación de pandemia que atraviesa el país. Y lo dispondrá la comisión de Org. Deportiva en ambas ramas.
- **B)** Terminada la fase regular se harán los PLAY OFF, participando todos los equipos que finalicen regularmente luego de la 3er posición.
- **C)** En las instancias de PLAY OFF, el 4to ubicado en la fase regular será el equipo que haga las veces de Local (siempre y cuando le corresponda tener localia, en ese caso será local, el ubicado en la siguiente posición).
- **D)** Todo equipo que falte a más de una fecha en los GRAND PRIX perderá el derecho a participar de los PLAY OFF. Debiendo pagar la multa correspondiente, por cada vez que falte.
- **E)** El equipo que obtenga los play off, clasificara al SUPER 4, que se disputara en formato de SEMIFINAL Y FINAL en cancha del equipo que hubiera obtenido el 1er lugar en la fase regular (art 4 C en caso de no corresponderle localia).
- **F**) Toda institución que retira uno o más equipos de la competencia, deberá pagar un canon de $50000 por cada equipo a la AVG.
- **G)** Todo equipo tendrá derecho a no presentarse en 1 sola fecha de cada categoría, debiendo notificar a organización de competencia con antelación al dia Miercoles anterior al fin de semana que se dispute la competencia, siendo las 20hs el horario limite para comunicar. La ausencia una vez fixturado el equipo, será penalizado con una multa igual a la que emite la FEV (equivalente al valor de la distancia al que pertenece al club en falta, con la del lugar donde se juega, multiplicado el valor de la nafta super YPF en ese momento, fijándose como mínimo 30.000$ + los costos arbitrales de la jornada de sus partidos correspondientes por la totalidad de los partidos), destinados a la Asociacion. Se incopora el monto de 10 entradas de multa a abonar a la institución que hacía las veces de local.
- **H)** Los clubes que presenten equipos A y B podrán cambiar sus jugadores entre si hasta la ante ultima fecha del torneo, la ultima y los play off, deberá tener los equipos fijos, así mismo para las finales. Puede retirar uno, una vez llegada la fase de Play off, habilitando todas las jugadoras para el equipo que quedara en disputa, abonando la multa correspondiente por bajar el equipo.
- **I)** No se podrá agregar jugadores en la última fecha ni en fase de play off ni finales.
- **J)** En las categorías de 1ra tanto Masculina o Femenina y MAXI se pondrá una fecha tope para agregar deportistas en las listas de cada club.

ART: 5to: CANCHAS Y GIMNASIOS DE JUEGO:

- A) Las canchas deberán ser reglamentarias, estar en condiciones para competir y corren las mismas exigencias que en la liga provincial.
- B) Los clubes que no presentaran cancha en su respectiva categoría; abonara en cada fecha, el valor de 30.000$ por equipo que presente en la entrada, en concepto de apertura de cancha y mantenimiento de las instalaciones.
- C) Se entiende por cancha reglamentaria a: tener las líneas de juego bien marcadas, tener los elementos básicos indispensables en condiciones,(postes, red, antenas) tablero de puntuación, mesa de control, cubre postes, timbres, tablillas de cambios, planilleros , vestuarios, bancas de suplentes, silla arbitral, luz suficiente, etc.
- D) El gimnasio que hace las veces de local deberá estar abierto por lo menos 45 minutos previos al comienzo del primer partido, los equipos que disputen el primer partido de la jornada tendrán 15 minutos de tolerancia, una vez comenzada la jornada no hay tolerancia para el resto de los equipos. El equipo no presentado tendrá la misma sanción que indica el ART 4 inciso G. En caso de no haberse presentado ninguno de los dos equipos participantes ambos perderán el partido no suman puntos, mas la sanción incluida.
- E) El valor de la entrada será dispuesto en la primera reunión del año. 2.000$

ART: 6to: LISTAS DE BUENA FE:

- A) Los participantes deberán presentar una lista de buena fe, por cada uno de los equipos que presente en cada fecha.
- B) Dicha lista podrá ser alterada permanentemente antes de cada fecha, en el caso de que se quisiera agregar jugadores nuevos, una vez que compitan para un club los mismos quedan fichados automáticamente para el club al cual representaron.
- C) NO se permitirá agregar jugadores que estén federados o hayan jugado para otro club, se mantiene en vigencia el caso de jugadores del torneo local que se federan para clubes que participan de Ligas Provinciales, con el fin de darle el lugar al desarrollo de estos jugadores cualquiera sea la categoría.
- D) SI se podrá incluir jugadores que hayan participado en otro club una vez completado la planilla de pase, y solo una vez finalizado el año.
- E) Todas las listas de buena fe deberán tener la debida autorización de la institución a la cual representan, con sello y firma del presidente y/o secretario. En caso de no presentar planilla de buena fe debidamente, y algún club reclamase, la primera vez se le hará una observación al club en infracción y a partir de volver a cometer nuevamente la infracción se le dará perdido todos los partidos de la fecha por 2/0 (25-0, 25-0) y no sumara puntos (sea mano a mano o grand prix).
- F) Quienes integran la Lista de Buena Fe de cada Institución deberán estar AFILIADOS o ASEGURADOS antes del inicio de cada fecha. Habrá un encargado de llevar adelante la organización del control de estas listas club por club y la obligación de cada cancha de fiscalización.
- G) Si uno o más deportistas no estuvieran en la condición de AFILIADO o ASEGURADO, no podrán participar de la jornada hasta el momento en que hayan sido dados de altas por la Asociación. Quienes incumplieran y compitieran con jugadores en infracción, perderán todos los puntos de los partidos disputados, además de la sanción que impone el art 4 inciso D.

- H) Ante algún reclamo deberán formalizar la consulta, con hoja membretada sellada y firmada por la institución a la casilla de correo secretariaavg@gmail.com

ART: 7mo: ARBITROS:

A) Se formara una comisión de arbitraje que definirá quienes serán los encargados de dirigir todos los partidos correspondientes a la AVG, dispondrán el arancel y designaran a los árbitros a las distintas fechas. Se mantendrán las categorías arbitrales A, B y C.

- B) Cada institución podrá presentar o postular candidatos para integrar dicho organismo.
- C) El arancel arbitral para la liga local será el estipulado en la primera reunión del año.

Art: 8vo: VESTIMENTA:

- A) La vestimenta será obligatoria para todos los participantes, y deberá estar sujeta al reglamento.
- B) No se permitirá en ninguno de los casos participar a un equipo que no cumpla con este ítem, perdiendo los puntos en disputa aquel equipo que no esté debidamente vestido.
- C) El libero deberá presentar una casaca de color diferente a la de juego, la misma deberá ser numerada.
- D) La numeración de las casacas deberán ser del 1 al 18, y deberán estar estampadas en la espalda y en el pecho.
- E) Las camisetas deberán ser uniformes y del mismo color y diseño, idem para las calzas y pantalones.
- F) Entrenadores y cuerpo técnico: Queda terminantemente prohibido, el uso de ojotas o similares, shorts o bermudas de baño y/o musculosas. Y cualquier tipo de vestimenta inapropiada.

Art: 9no: COMISION ORGANIZADORA:

- A) Se deberá formar una comisión organizadora del torneo.
- B) La misma será el único ente reconocido y encargado de la organización y fiscalización del torneo.
- C) Una vez en la semana se realizara una reunión para tratar los temas referentes al normal desarrollo de la competencia.
- D) La C. O. Llevara la tabla de posiciones, empadronamiento de los jugadores, y la fiscalización del fixture.

Art: 10mo: PREMIOS:

- A) Se entregaran trofeos para la institución del 1ro al 3er puesto en cada una de las categorías.
- B) Se entregaran menciones especiales a los mejores fundamentos en cada una de las categorías, como así también al mejor jugador y mejor comportamiento.

Art: 11ro: COSTOS ADMINISTRATIVOS:

- A) Los costos administrativos y los gastos para los premios se solventaran del pago mensual de una cuota administrativa.

- B) La misma será de $30.000 por institución, fijada en la primera reunión de delegados. Y se pagara de Abril a Diciembre inclusive..
- C) La cuota administrativa al día, será obligatoria para todos los participantes, siendo la misma el único derecho a participar del evento.
- D) Deberá pagarse del 1 al 15 de cada mes, quedando expuesto a pasibles sanciones quienes no la abonen.
- E) Todos los clubes estarán obligados, tanto los afiliados como los invitados a abonar el canon administrativo, se fija la condición de dos años para que los clubes nuevos o invitados, puedan obtener localia.
- F) Todos los jugadores y entrenadores deberán estar afiliados a la Asociacion, el costo de Afiliacion anual será de 3.000$

Art: 12do: OPERATIVIDAD DEL TORNEO:

- A) Cada participante deberá presentar ante la C.O. un compromiso de participación firmada por las autoridades de su institución.
- B) Las fechas de disputa serán inamovibles una vez fixturadas, en caso de cambio de fecha por algún inconveniente deberá hacerse previo aviso al club y a la C.O. con 48hs horas de antelación.
- C) Se tratara que por cada fecha y en cada cancha se jueguen la mayor cantidad de partidos posibles.
- D) El local deberá presentar la mesa de control equipada con tablero, planilleras, anotadoras etc.
- E) Cada institución deberá presentar una casilla de correo electrónico y numero de watsapp para recibir ahí todas las novedades, tabla de posiciones, boletines informativos, etc.
- F) En el caso de que algún equipo desee inscribirse en alguna categoría una vez comenzado el torneo, la misma deberá ser tratada y aprobada por mayoría en reunión de delegados.
- G) Un equipo podrá inscribirse jugadores pasados de edad, siempre y cuando sea aprobado por la mesa organizadora, no teniendo derecho a ganar ningún partido, perdiendo los mismos 2-0 (25/0 – 25/0)
- H) El no cumplimiento de algunos de estos puntos de este reglamento será pasible de sanciones, que deberán ser tratadas por el tribunal de disciplina, quedando eliminado o desafilada la institución que reincida en la falta.
- I) Toda situación y/o circunstancia que no esté contemplada en este reglamento, deberá ser resuelta y/o tratada por la Comisión que correspondiera y luego por la mesa directiva de la A.V.G.
- I) La Asociación podrá durante el año incorporar anexos a este Reglamento.